



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 de abril de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 2645, dictado por la Alcaldesa en fecha 5 de abril de 2018, que dispone la sustitución temporal del sexto Teniente de Alcalde, Rafael Simó Sancho, desde el día 2 hasta el día 6 de julio de 2018, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Dar cuenta del decreto número 2747, dictado por la Alcaldesa en fecha 10 de abril de 2018, que dispone la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, desde el día 12 hasta el día 24 de abril de 2018, por el tercer Teniente de Alcalde, Enric Porcar Mallén.

4º.- Desestimar la solicitud presentada por el Club Bàsquet La Plana para su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

5º.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación y abonar a la Fundación Cátedra Enric Soler i Godes la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, como patrono, por el ejercicio 2018.

6º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería-pastelería en la calle Caballeros número 38, bajo, derecha.

7º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar, sin audición musical, en la calle Ramón Lull número 12.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de ampliación de actividad de “coloniales”, almacén logístico de productos congelados, en la Avenida de los Hermanos Bou número 247, promovida por “Distribuidora Levantina de Alimentación, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de carga para descarga de materiales, en la dársena norte, recinto 158, promovida por “Terminal Marítima del Grao, SLU”.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de consulta y clínica de enfermería, en la calle San Roque número 52, bajo.

11º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller, rama mecánica, en el Camino Pí Gros, Polígono Industrial Pí Gros II, nave 5, Carretera de Almazora, promovida por “Automoción La Plana Alta, SL”.

12º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de diciembre de 2017, que denegó licencia de instalación de una chimenea para cocina en la actividad de bar-cafetería, sin audición musical, situada en la calle Temprado número 23.

13º.- Otorgar a “Ube Corporation Europe, SAU” licencia urbanística para la ejecución de una marquesina en almacén de poliamida y ampliación de vial anexo al mismo, en el Polígono Industrial El Serrallo sin número.

14º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de inmueble en la calle Teruel número 34.

15º.- Denegar la solicitud presentada por “Leroy Merlin España, SL” para la instalación temporal de una carpa, para exposición y venta de mobiliario de jardín, en zona de aparcamiento del Parque Comercial Estepark, situado en la Avenida de Enrique Gimeno.

16º.- Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de enero de 2018, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de un almacén en parcela situada en el camino d’Entrilles, número AN-4.

17º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en el Camino Primer

Canal, PC-3, polígono 13, parcela 87 (Partida Senillar), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

18º.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 22-UE-I, situada entre la calle Peri 15-8, el Grupo Santo Domingo, la calle de Enrique Gimeno y la cuadra Lairón e inscribir en el Inventario Municipal de Bienes una zona verde y una vial como bienes de dominio público.

19º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por Ateneo de Castellón y por cinco más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades culturales durante 2017.

20º.- Aprobar la prórroga, por plazo de dos años, del contrato, suscrito con “GPM Servi, SL”, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de control de las poblaciones de mosquitos y otros insectos, en caso de plaga, en el término municipal.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 2788, dictado por la Alcaldesa en fecha 12 de abril de 2018, que dispone su sustitución temporal, del 16 hasta el 19 de abril de 2018, ejerciendo sus funciones la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

2º.- Ratificar la solicitud de este Ayuntamiento de ayuda económica para la ejecución del proyecto de Acción Urbana Innovadora denominado “Proyecto Green Wet “Green peri urban Wet lands that adapt cities to climate change/humedales periurbanos que adaptan las ciudades al cambio climático”, con cargo a la tercera convocatoria de Acciones Urbanas Innovadoras (UIA).

3º.- Autorizar a “AB Selecta Servicios España, SL” para la ocupación de edificios públicos con la instalación de veintinueve máquinas vending expendedoras de café y otras bebidas calientes y frías y snacks.

4º.- Liquidar el contrato, adjudicado a “Transportes Alegre Monferrer, SL”, para la prestación del servicio de transporte de materiales, utilización de maquinaria industrial específica para movimiento, carga, acopio y retirada de materiales relativos a las actuaciones municipales y vaciado y limpieza de encauzamientos en el término municipal y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

5º.- Adjudicar, a “Gimecons Construcciones y Contratas, SL”, el contrato de obras de rehabilitación de inmuebles, de propiedad municipal, situados en las calles Huesca y Martínez de Tena.

6º.- Adjudicar, a “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA” (Facsá), el contrato de obras de instalación de infraestructura para reutilización de agua en la Ronda de Circunvalación (tramo entre el Camí Fondo y la calle Periodista Pascual).